



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCIX - TOMO DLII - Nº 20
CORDOBA, (R.A.), VIERNES 28 DE ENERO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 19 MAY 2010 - BAYONA FERNANDO MANUEL - Ref.: Expediente S.F. 7723/ 10 - De las constancias obrantes en el Expediente S.F. N° 7723/ 10, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, BAYONA FERNANDO MANUEL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos como Agente de Información bajo el N° 370103038 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-18864423-7, con domicilio en calle Jose Rondeau 537 Piso 2 Dpto A de la localidad Córdoba, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc. 2 Ley 6006 t.o. 2004 y modif. : " Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponible que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan...". Atento a que la responsable en cuestión No presentó las DDJJ correspondiente a los períodos, Segundo Trimestre 2008 y Segundo Trimestre 2009, en el término previsto en la legislación vigente. Asimismo no ha dado cumplimiento en su totalidad a la Intimación de fecha 29-10-09, notificada 06-11-09, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma; que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias. Tales conductas descriptas lo harían pasible de la sanción establecida en el artículo 61 del C.T.P., cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente (\$ 200) a (\$10.000).- EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE : 1°) Instruirle a la firma contribuyente BAYONA FERNANDO MANUEL el sumario legislado en el Art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del tramite.-4°) NOTIFÍQUESE.-

5 DIAS- 24478-3/2/2011 - S/C

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 19 MAY 2010 - IZUCO S.R.L. - Ref.: Expediente S.F. 7717/ 10 - De las constancias obrantes en el Expediente S.F. N° 7717/ 10, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, IZUCO S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos como Agente de Información bajo el N° 370101809 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-70812894-1, con domicilio en calle Jorge Washington 1471 de la localidad Rosario, provincia de Santa Fé, no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc. 2 Ley 6006 t.o. 2004 y modif. : " Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponible que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan...". Atento a que la responsable en cuestión No presentó las DDJJ correspondiente a los períodos, Cuarto Trimestre 2008, Primer y Segundo Trimestre 2009, en el término previsto en la legislación vigente. Asimismo no ha dado cumplimiento en su totalidad a la Intimación de fecha 29-10-09, notificada 10-11-09, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma; que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias. Tales conductas descriptas lo harían pasible de la sanción establecida en el artículo 61 del C.T.P., cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente (\$ 200) a (\$ 10.000).- EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE : 1°) Instruirle a la firma contribuyente IZUCO S.R.L. el sumario legislado en el Art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del

tramite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 DIAS- 24477 - 3/2/2011 - S/C

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA

Emplazamiento a Propietarios de Motocicletas y automotores a subastarse

Conforme lo establecido en Ordenanza N° 6052 de fecha 30/12/2008 y Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal N° 29 de fecha 16/1/2009 y N° 39 de fecha 20 de enero de 2011, se Cita y Emplaza: a los propietarios de motocicletas y automotores secuestrados, para que comparezcan ante los Tribunales Administrativo de Faltas, sito en calle 25 de mayo N° 157 de esta ciudad de Villa María (Córdoba) de 8,00 a 12,30 hs. dentro del término de cinco (5) días a contar de la fecha de la presente, a los fines del recupero del motovehículo o automotor , previo pago de los aranceles por multa, gastos de depósito y gastos realizados por los martilleros actuantes. Transcurrido el plazo concedido, esta Municipalidad queda liberada de responsabilidad y, procederá a la venta mediante subasta pública de las mismas. Quedan Ud. debidamente y legalmente notificados.

5 días – 449 – 3/2/2011 - \$ 64.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro 0535-095483/2009 CLUB 9 DE JULIO BAZAN CARLOS RAMON (PRESIDENTE) Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. PRESIDENTE DEL CLUB 9 DE JULIO- BAZAN CARLOS RAMON DNI N 13.382.362, sobre un inmueble de 17.005,73m2, ubicado en el Dpto Cruz del Eje Pedanía Cruz del Eje, Comuna Media Naranja, Paraje El Barrial , Lugar El Barrial, calle Publica s/n , que linda AL NOROESTE resto de loteo Santa Teresita sin dominio empadronado a nombre de Olivares de Cruz del Eje , al Noroeste con Antonio Joseph Giovanni Berri y Lidia Raquel Salazar de Berri, al Sudeste calle Publica sin abrir y al Suroeste con canal Secundario N°8, siendo sus datos identificatorios, numero de cuenta 14-011806745/9 y 14011807224/0, siendo el titular de las cuentas mencionadas Olivares de Cruz del Eje S. A. , cita a los titulares de cuenta mencionados A y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 26/01/2011.- Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 497 - 3/2/2011 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro 0535-098110/2010 Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PRESIDENTE DE LA COMISION VECINAL SANTA TERESITA PERALTA JUAN DOMINGO DNI 22.079.241, sobre un inmueble de 6.263,36 m2, ubicado en el Dpto Cruz del Eje , Pedanía Cruz del Eje, Comuna Media Naranja, Paraje El Barrial, Lugar el Barrial, calle Publica S / N; que linda al NOROESTE, resto de loteo Santa Teresita sin dominio empadronado a nombre de OLIVARES DE CRUZ DEL EJE, al NOROESTE con calle Publica, al SUDOSTE calle Publica sin abrir, y al SUROESTE con Canal Secundario N° 8, siendo sus datos identificatorios, numero de Cuenta 14-011806745/9, siendo el titular el Srs. Olivares de Cruz del Eje S . A y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y

efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 26/01/2011.- Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 498 - 3/2/2011 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-09555/2009 VAQUEL JULIO CESAR – SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESION por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. VAQUEL JULIO CESAR DNI 11.089.253 sobre un inmueble de 750 mts2, ubicado en Dpto Ischilin - Pedanía Copacabana, Localidad Los Chañaritos, calle publica s/n que linda según declaración jurada la cual ha sido acompañada en autos, en su costado Norte: Camino Publico, Sur: Dominga Jaime Este Dominga Jaime, Oeste Camino Servidumbre Camino de Servidumbre, siendo sus datos identificatorios 17-031868116-6, cítese al Titular Registral y de cuenta SANTIAGO DOMINGO CAMPOS y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de (60)días se presenten ante esta Unidad Ejecutora- Ley N 9150, sita en calle Rivera Indarte 33, ciudad de Córdoba y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 25/01/2011. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 479 - 3/2/2011 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-098355/2010 DIAZ MATILDES EVANGELISTA – SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESION por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. DIAZ MATILDES EVANGELISTA DNI 7958182 sobre un inmueble de 5471 mts2, ubicado en EL Dpto. Ischilin, Pedanía Copacabana, Localidad Los Chañaritos, calle Publica s/n siendo sus datos identificatorio cuenta N 17031868117/4 que linda según declaración jurada e informe acompañado a autos al NORTE con calle Publica AL SUR con Estancia La brava al Este con Posesión de Romero Juan Francisco y al Oeste con posesión de Victoria Ines Villada- con posesión de Luz Romina Campos y con posesión de Maria Laura Porcel, cita al Titular Registral DOMINGO SANTIAGO CAMPOS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de (60)días se presenten ante esta Unidad Ejecutora- Ley N 9150, sita en calle Rivera Indarte 33, ciudad de Córdoba y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 26/01/2011 Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 478 - 3/2/2011 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-098107/2010 ORTEGA FLORENCIO AURELIO – DELLAIORE ROBERTO VICTORIO – SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESION por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por los Sres. ORTEGA FLORENCIO AURELIO DNI N 17381819- DELLAIORE ROBERTO VICTORIO DNI N 11589181. sobre un inmueble de 768,35m2, ubicado en el Dpto. Ischilin, Pedanía Copacabana, Localidad Los Chañaritos, sobre calle publica s/n, siendo sus datos identificatorios cuenta N 17-031868116/6 que linda según Declaración Jurada e informe acompañado a autos al NORTE con posesión Comuna de Los Chañaritos, al Sur con calle publica, al Este con Posesión de Monjes, Claudia Alejandra y al Oeste con Pasaje Privado, cita al Titular Registral DOMINGO SANTIAGO CAMPOS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de (60)días se presenten ante esta Unidad Ejecutora- Ley N 9150, sita en calle Rivera Indarte 33, ciudad de Córdoba y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 26/01/2011 Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 477 - 3/2/2011 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-028102/2010 COMUNA DE LOS CHAÑARITOS – PTE SOSA RODOLFO A – SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESION por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. COMUNA DE LOS CHAÑARITOS – PTE SOSA RODOLFO A DNI 14.024.829 sobre un inmueble de 352 mts2, ubicado en la Localidad de Los Chañaritos, Pedanía Copacabana, Dpto Ischilin calle publica s/n que linda, al Norte con Estancia Los Mistoles, al Sur con Posesión de Comuna de Los Chañaritos, al Este: Posesión Monjes Claudia Alejandra y al Oeste con Pasaje Privado, siendo el Nro de Cuenta del inmueble 17031868116/6, todo según informe de U.O.I., cítese al Titular Registral SANTIAGO DOMINGO CAMPOS y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de (60)días se presenten ante esta Unidad Ejecutora- Ley N 9150, sita en calle Rivera Indarte 33, ciudad de Córdoba y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 25/01/2011. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 476 - 3/2/2011 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-096840/2010 FERNANDEZ JUAN CARLOS – SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESION por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. FERNÁNDEZ JUAN CARLOS DNI 6.698.678 sobre un inmueble de 6416,74 mts2, ubicado en la Localidad de Los Chañaritos, Paraje Los Chañaritos, Pedanía Cruz del Eje calle Ruta Nacional 183 a Catamarca siendo sus datos identificatorios Cuenta N 17-031868116/6 que linda según declaración jurada e informe acompañado a autos al Norte con campo El Capullo, al sud Este con Posesión de Ramón Arturo Bazan, y con Posesión de Ramón Benito Campos, al Sud Oeste con Posesión de Ramón Benito Campos y con Camino Publico Provincial A –183 y al Este con Posesión de Ramón Arturo Bazan, cita al Titular Registral DOMINGO SANTIAGO CAMPOS y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de (60)días se presenten ante esta Unidad Ejecutora- Ley N 9150, sita en calle Rivera Indarte 33, ciudad de Córdoba y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 15/10/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 475 - 3/2/2011 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-096838/2010 CAMPOS FABIANA DEL VALLE – SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESION por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. CAMPOS FABIANA DEL VALLE DNI 26.015.591 sobre un inmueble de 1564 mts2, ubicado en la Localidad de Los Chañaritos, Pedanía Cruz del Eje Departamento Cruz del Eje calle Camino Vecinal siendo sus datos identificatorios Cuenta N 17-031868116/6 que linda según declaración jurada acompañada a autos al Norte con Estancia El Capullo, al sud con camino vecinal, al Este con Perelló Angela al Oeste con González Natalia Noemí, cita al Titular Registral DOMINGO SANTIAGO CAMPOS y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de (60)días se presenten ante esta Unidad Ejecutora- Ley N 9150, sita en calle Rivera Indarte 33, ciudad de Córdoba y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 26/01/2011. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 474 - 3/2/2011 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-096834/2010 RIVADERO RAMON – SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESION por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. RIVADERO RAMON OSVALDO DNI N 10055432, sobre un inmueble de 2586m2, ubicado en el Dpto. Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Localidad Los Chañaritos, sobre calle publica s/n, siendo sus datos identificatorios 17031868116/6, que linda según declaración jurada e informe acompañado a autos al Norte con posesión de Laura Adriana Rivadero al Sur con calle publica, al Este Guillermo Sajama y al Oeste con dos pasaje de Acceso a Posesión de Laura Adriana Rivadero y Posesión de Evangelina Rivadero, cita al Titular Registral DOMINGO SANTIAGO CAMPOS y/o a quienes se

consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de (60) días se presenten ante esta Unidad Ejecutora- Ley N 9150, sita en calle Rivera Indarte 33, ciudad de Córdoba y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 26/01/2011 Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 473 -3/2/2011 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-098353/2010 – MONJES, CLAUDIA ALEJANDRA – SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESION por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. MONJES, CLAUDIA ALEJANDRA DNI 18164698, sobre un inmueble de 726,91 m2, ubicado en EL Dpto Ischilín, Pedanía Copacabana, Localidad Los Chañaritos, sobre calle Publica s/n siendo sus datos identificadorio cuenta N 17-03-1868116/6 que linda según declaración jurada e informe acompañado a autos al NORTE con Estancia Los Mistoles, al SUR con Calle Publica, al Este con Posesión de Balquinta, Jorge Mario y al Oeste con dos parcelas posesión Comuna Los Chañaritos y con posesión de Dellafiore, Roberto y Ortega, Florencio Aurelio, cita al Titular Registral CAM-POS DOMINGO SANTIAGO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de (60) días se presenten ante esta Unidad Ejecutora- Ley N 9150, sita en calle Rivera Indarte 33, ciudad de Córdoba y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 26/01/2011 Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 472 - 3/2/2011 - s/c.-

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE DEÁN FUNES

Llama a Licitación Pública para la ejecución en distintas calles de la ciudad de cordón cuneta y pavimento mediante concreto asfáltico, con espesor de carpeta de 0,05 m, mejoramiento de subrasante, ejecución de base granular y riego asfáltico. Presentación de ofertas: hasta el día 11 de febrero de 2011 a las 10,00 hs. Apertura de ofertas: hasta le día 11 de febrero de 2011 a las 10,00 hs. Apertura de Ofertas: 11/2/2011 a las 11,00 hs. Valor Pliego: \$ 4.000. Presupuesto Oficial: \$ 4.945.800,00. Informes: Secretaría de Desarrollo Urbano de 7,30 a 13,30 hs. Tel.: 0352 1-42 0020/42 0967. Sáenz Peña N° 466, Deán Funes. Email: desarrollourbano@deanfunes.gob.ar

3 días - 489 – 1/2/2011 - \$ 150.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Contratación Directiva N° 159/2010 (Dec. 436/00) – “Provisión e Instalación Eléctrica Biblioteca Facultad de Ciencias Económicas” Preadjudicatario: Eduardo Fernando Luna – CUIT N° 30-14893103-9. Martín Ferreyra N° 449 – Barrio Colinas de Vélez Sársfield (5000), Córdoba. Monto: \$ 68.968.

N° 463 - \$ 55.-